

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
**EXPEDIENTE 2020400118 ADQUISICIÓN DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA
PERJETA 420 MG/14 ML VIAL C/1 (PERTUZUMAB), CON DESTINO AL SERVICIO
DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita adquirir la especialidad farmacéutica **PERJETA 420 MG/14 ML VIAL C/1 (PERTUZUMAB)**, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, para atender las necesidades asistenciales de pacientes adultas con cáncer de mama precoz o metastásico HER-2 positivo, atendidos por el Servicio de Oncología Médica, de acuerdo con la memoria justificativa del Servicio de Farmacia.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad al ser un medicamento exclusivo del Laboratorio farmacéutico ROCHE FARMA S.A., con un Importe total de 1.602.678,00 IVA incluido, para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 169 de la LCSP.

Tramitación: Anticipada

Procedimiento: Negociado sin Publicidad (Artículo 168.a)2º de la LCSP) dado que no existe competencia por razones técnicas; y que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del medicamento objeto del contrato.

Aspectos del contrato objeto de negociación. Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato. Otros aspectos objeto de negociación se centrarán en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras de aumentar la seguridad en su dispensación.

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario, presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible:	1.541.036,00 €
Importe del I.V.A.:	61.641,44 €
Importe total:	1.602.678,00 €



Valor estimado del contrato: 3.390.279,2 €

(Incluido prórroga + 20% ampliación, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

d) Justificación de la necesidad:

Este medicamento es utilizado para atender las necesidades asistenciales de pacientes adultas con cáncer de mama precoz o metastásico HER-2 positivo, atendidos por el Servicio de Oncología Médica, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por el Servicio de Farmacia.

e) División de lotes: NO. Dado que es una única especialidad farmacéutica, la naturaleza del contrato no permite la división en lotes.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 143 de 15 de junio de 2020.

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente para adquirir la especialidad farmacéutica fármaco **PERJETA 420 MG/14 ML VIAL C/1 (PERTUZUMAB)**, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un importe total de 1.602.678,00 € y un plazo de ejecución de 12 meses.

Duración del contrato incluido las prórrogas: 24 meses

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, dado que por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado.

En Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: EQUIZA ESCUDERO JUAN JOSÉ
Fecha: 2020.11.11 12:43

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

